



EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 000782

QUINTERO,

11 MAR. 2016

VISTOS:

1. El contrato de bacheos Avenida El Bosque, Loncura, comuna de Quintero, de fecha 10 de febrero de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa KS Limitada.
2. Decreto Alcaldicio N° 000428 de fecha 10 de febrero de 2016, el cual aprueba en todas sus partes el contrato señalado en el numeral anterior.
3. Informe Técnico N° 15 de fecha 17 de febrero de 2016, por el cual el Director de Obras (S) informa las razones de la modificación de contrato.
4. Anexo Modificadorio de contrato de fecha 23 de febrero de 2016, el cual modifica el monto y el plazo original del proyecto.
5. Certificado N°35 de fecha 19 de febrero de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, indicando factibilidad presupuestaria.
6. Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento.
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se ha presentado la necesidad de realizar obras extraordinarias, no consultadas en el proyecto original, produciéndose un aumento en el monto del contrato y retrasos respecto del plazo inicial, dicto el siguiente:

DECRETO

1.- **APRUEBESE** en todas sus partes el Anexo Modificadorio de Contrato de fecha 23 de febrero de 2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y la empresa KS Ingeniería y Construcción Limitada, RUT N° 76.180.620-3, representada legalmente por don JERKO RAJCEVIC PAREDES, RUT [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED]

2.- **MANTENGASE** inalterable el contrato original en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo establecido en el anexo modificadorio que por el presente decreto alcaldicio se aprueba.

3.- **IMPUTESE** el referido gasto al presupuesto municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE


ABOGADO
ASESOR
MUNICIPALIDAD
DE QUINTERO

DISTRIBUCION

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administración.
- 4.- Asesor Jurídico.
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Interesado.
- 7.- Secplan.
- 8.- DOM
- 9.- Archivo Expediente.

MCP/YGS/LAO/BLA/cmp.

**ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO
“BACHEOS AVENIDA EL BOSQUE, LONCURA, COMUNA DE QUINTERO”**

En Quintero, Republica de Chile a 18 de febrero de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.060.700-K, representada legalmente por su Alcalde (S) don **RUBÉN MAURICIO GUTIÉRREZ CABRERA**, empleado, cedula de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero, en adelante indistintamente “**La Municipalidad**”, y por la otra, la empresa **KS INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA**, RUT 76.180.620-3, representada legalmente por don JERKO IVAN RAJCEVIC PAREDES, RUT [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en adelante “**El Contratista**”, ambos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan con las respectivas cédulas de identidad anotadas y expresan que, que por el presente instrumento vienen en convenir lo siguiente:

Consideraciones previas:

Con fecha 10 de febrero de 2016, se suscribió un contrato para realizar el proyecto denominado “Bacheos Avenida El Bosque, Loncura, Comuna de Quintero”, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la empresa KS Ingeniería y Construcción Ltda. Dicho contrato se aprobó por Decreto Alcaldicio N° 428 De fecha 10 de febrero de 2016.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula cuarta del contrato referido, el monto del contrato ascendería a la suma de \$19.999.140.- pesos, IVA incluido. Asimismo, conforme a lo dispuesto en la cláusula quinta del mismo contrato, el plazo de ejecución de las obras se pactó en 3 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

Mediante el Informe Técnico N°15, de fecha 17 de febrero de 2016, el Director de Obras Municipales (S), informa las razones que justifican la modificación del contrato, en cuanto al monto y al plazo estipulado originalmente.

En razón de lo anterior, las partes, mediante el presente instrumento, vienen a modificar el contrato original, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Cláusulas del contrato original. En la cláusula cuarta del contrato originario, se establece como monto del contrato la suma de \$19.999.140.- pesos IVA incluido. Asimismo, en la cláusula quinta del contrato aludido, se establece que el plazo de ejecución de las obras será de 03 días corridos a contar de la fecha de la firma de la entrega de terreno.

SEGUNDO: Actual modificación del contrato. Por el presente instrumento se viene en modificar el contrato original, al cual se hizo referencia anteriormente, en las partes que a continuación se indican:

Cláusula cuarta: Por este acto las partes acuerdan incrementar el monto originario del contrato en \$5.999.742 pesos IVA incluido, de manera que el monto total del contrato ascenderá a la suma de \$25.998.882 pesos IVA incluido

Cláusula quinta: El plazo efectivo de ejecución de la obra se aumentará en 1 día corrido, de manera que el plazo total para la ejecución de la obra será de 4 días corridos a contar de la fecha de la firma de la entrega del terreno.

TERCERO: Demás cláusulas del contrato. Las demás cláusulas del contrato primitivo se mantienen inalterables en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con el presente anexo contractual.

CUARTO: Ejemplares. El presente anexo modificatorio de contrato se firma en cuatro ejemplares, todos igualmente auténticos, entregándose uno de ellos al contratista.



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

Para constancia firman:


JERKO IVAN RAJCEVIC PAREDES
Rpte legal KS Ingeniería Ltda.
Contratista




RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

